



DESPACHO GOBERNADOR



FECHA: 19 SEP 2016



0861

PARA: DRA. OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI
SECRETARIA DE PLANEACION Y TIC

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☒ | POR INSTRUCCIONES DEL SR. GOBERNADOR |
| ☒ | COMENTAR AL SEÑOR GOBERNADOR |
| ☐ | PROYECTAR RESPUESTA PARA FIRMA DEL SR. GOBERNADOR |
| ☐ | CONTESTAR Y ENVIAR COPIA A ESTE DESPACHO |
| ☒ | PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES SEGÚN SU COMPETENCIA |
| ☒ | INFORMAR A L SR. GOBERANDOR LAS ACCIONES ADELANTADAS |
| ☐ | ORIENTAR A LOS PETICIONARIOS SOBRE LA PRESENTACION DE PROYECTOS |
| ☐ | COORDINAR RESPUESTA CON LAS PARTES INVOLUCRADAS |
| ☒ | PARA SU INFORMACION Y DEMAS FINES |
| ☐ | HABLAR CONMIGO AL RESPECTO |
| ☐ | PROYECTAR RESPUESTA PARA MI FIRMA |
| ☐ | ENVIAR COPIA DE LA RESPUESTA DADA A LOS PETICIONARIOS |
| ☐ | COORDINAR SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB |

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL

IBAGUE 19/09/2016

RADICADO No 0002 695

PASA A

FIRMA Melanny

OBSERVACIONES:

RAD.42788-D16 MINISTERIO DE CULTURA

POR INSTRUCCIONES DEL SR GOBERNADOR REALIZAR REUNION, COMENTAR AL GOBERNADOR
Y PSTERIORMENTE AGENDAR REUNION EN BOGOTA

COPIA A: DR. CARLOS LEAL - DIRECTOR DE CULTURA


MONICA ANDREA RODRIGUEZ-QUIMBAYO
ASESORA DESPACHO GOBERNADOR (SECRETARIA PRIVADA)

Rafael Diaz.
19/09/2016.
8-05AM



100

Remitente

No. Folios Oficio

Radicado por

GOBERNACION DEL TOLIMA - ATENCION AL CIUDADANO

No. Radicación 42788 Año 2016

Fecha y Hora : 15/09/2016 11:25:49

Entrada

MINISTERIO DE CULTURA

2 No. Anexos

Alvaro, castillo

OLGA Lucia
Carbó Leal**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

Bogotá,

412 - 2016

Señor

OSCAR BARRETO QUIROGA

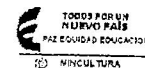
Gobernador del Tolima

Carrera 3A, entre calles 10A y 11 – Gobernación del Tolima

Teléfonos. (8) 2616345 – 2617142

E-mail: oscar.barreto@tolima.gov.co

Ibagué - Tolima

Fecha: 2016-09-14 10:52:20
Al responder
cibe Radicado MC.1443252016Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ALBERTO ESCOBAR WILSON-WHITE
Destino: OSCAR BARRETO QUIROGA
Anexos:

Referencia: Acciones frente al inmueble denominado Casa Inglesa, ubicado en el centro histórico de Ambalema, Tolima, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional, mediante Decreto 776 de 1980.

Señor Gobernador:

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, entendiendo la importancia del centro histórico de Ambalema como un contenedor de bienes y manifestaciones culturales tan representativas en la historia de la conformación de Nación, que lo hicieron merecedor a ser reconocido como Monumento Histórico Nacional, mediante el Decreto 776 del 2 de abril de 1980, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional, ha priorizado la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección¹ – PEMP – para este lugar, como un proyecto piloto mediante el cual de manera conjunta entre la comunidad, el sector público (ámbitos municipal, departamental y nacional) y la academia, se identifique y caracterice su valor patrimonial, de cara a proponer acciones tendientes a proteger, conservar y salvaguardar su patrimonio cultural.

Para tal fin, el Ministerio de Cultura está realizando una inversión de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) en la ejecución de este proceso. Adicionalmente ha dado viabilidad a proyectos priorizados y de iniciativa del Departamento del Tolima, que suman novecientos noventa y tres millones seiscientos veintisiete mil ciento noventa y un pesos (\$993.627.191) provenientes de recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC a la telefonía móvil, para los proyectos de “*primeros auxilios y estudios técnicos complementarios del inmueble denominado Casa Inglesa*” y “*Plan Fachada del centro histórico del municipio de Ambalema Fase 1*”, estos dos, entendiendo que el valor patrimonial de este centro histórico asociado a la imagen urbana y sus inmuebles, se encuentra en un estado de conservación regular y requiere obras de primeros auxilios, que de no ser adelantadas con prontitud, podrían llegar a presentar un estado de ruina.

¹ PEMP: Conforme con el Artículo 2.4.1.1.1. (Decreto 763 de 2009; Artículo 14) del Decreto 1080 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, “*Los Planes Especiales de Manejo y Protección son un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales si a juicio de la autoridad competente dicho Plan se requiere*”.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co

DIGITALIZADO
Atención al cliente

En concordancia con lo anterior, esta Dirección ve la necesidad de aunar esfuerzos interinstitucionales en procura de velar por la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de la Nación, y en particular, por la del inmueble denominado Casa Inglesa, propiedad de la Gobernación del Tolima, ubicado en el centro histórico de Ambalema, teniendo en cuenta el alto estado de deterioro y que sobre éste inmueble pesa un fallo de Acción Popular emitido por el Tribunal Administrativo del Tolima el 27 de marzo de 2015, que ordena *"al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y al MUNICIPIO DE AMBALEMA, que en un plazo de ocho (08) meses, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adelanten todas las gestiones que técnica, administrativa y presupuestalmente resulten necesarias, para la restauración y/o conservación del bien denominado "CASA INGLESA"*.

Para tal fin, le proponemos convocar una reunión interinstitucional entre la Gobernación del Tolima, el Ministerio de Cultura y la Alcaldía de Ambalema, con el propósito de formular una propuesta integral de recuperación del mencionado inmueble, con el ánimo de que el proyecto resultante pueda ser presentado para evaluación y priorización ante el OCAD departamental del Sistema General de Regalías y posterior financiación con recursos de los fondos administrados por este órgano de decisión, para lo cual las direcciones de Patrimonio y Fomento Regional de este Ministerio ponen a disposición el acompañamiento técnico que esté a su alcance.

Finalmente, esta Dirección queda atenta a resolver las inquietudes que se presenten; en ese sentido, atentamente le indicamos que puede comunicarse con el arquitecto YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES, Coordinador de dicho grupo o con la arquitecta SANDRA HIGUERA GÓMEZ, profesional especializada de la misma área y encargada de la coordinación del PEMP para el centro histórico de Ambalema, Tolima, a quienes puede ubicar en el teléfono 3424100, extensiones 1568 o 1590 respectivamente.

Se reitera la disponibilidad de este Ministerio para realizar el acompañamiento técnico que se requiera para llevar a feliz término el proceso de recuperación de este importante inmueble.

Atentamente:



ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio

Copia: **CARLOS LEAL**, Director de Cultura del Tolima, carrera 3 n.º 11-76 - Teatro Tolima, Teléfono: (098) 2610328 / (098) 2611608 / 3143164659, Ibagué, Tolima.
Revisó: **JOSÉ IGNACIO ARGOTE**, Director de Fomento Regional, Mincultura.
Proyectó: Y. Patiño, Coordinador del Grupo de Protección del BIC.
S. Higuera, profesional especializado del Grupo de Protección del BIC. ←

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co